



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Comandancia de Instrucción y Disciplina

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Disciplina de Cadetes

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 79-CID-P01/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2015

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Mantener el orden y disciplina dentro de las instalaciones del Instituto, siendo ésta una parte importante de su formación.

II.- ALCANCE

Cadetes inscritos en el Instituto de Seguridad Pública del Estado y personal del mismo.

III.- DEFINICIONES

ISSPE: Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Comisión de Honor y Justicia: Junta en la que se le permite al cadete infractor comparezca ante los miembros (Director General, Director Administrativo, Director de Investigación y Desarrollo Académico, Comandante de Instrucción y Disciplina y Director Jurídico como asesor) y se somete a votación si es baja o no.

IV.- REFERENCIAS

- Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora
- Manual de Normas Disciplinarias
- Ley General de Educación
- Reglamento Interior del ISSPE
- Reglamento Disciplinario del ISSPE

V.- POLITICAS

- Los cadetes deben de acatar el reglamento disciplinario del ISSPE, no siendo una justificación el desconocimiento del mismo.
- 6 arrestos causan baja del cadete.
- Suboficiales disciplinarios, personal del Instituto y el Jefe de grupo cuentan con la facultad de solicitar un correctivo al cadete infractor.
- De acuerdo al reglamento disciplinario existen ciertas faltas que ameritan la baja automática, sin pasar por el arresto.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
79-CID-P01-F01/Rev.01	Boleta de arresto

VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
79-CID-P01-A01/Rev.01	Diagrama de Flujo

VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.	Comandante de Instrucción y Disciplina	Lee a los alumnos de nuevo ingreso el Reglamento Disciplinario del ISSPE y les entrega copia del mismo, firmando de recibido.	
2.		En coordinación con personal facultado se detecta falta cometida por cadete.	
3.		Evalúa la falta cometida por el cadete.	
		"Si no es una falta grave"	
3.1		Determina la sanción que se deberá aplicar, si no es una falta grave o que amerite arresto.	
		"Si no amerita arresto"	
3.2		Verifica que cumpla el cadete con la sanción aplicada.	
		"Si amerita arresto"	
3.3		Llena boleta de arresto (incluyendo nombre, artículo violentado, causa, fecha y firmas de involucrados) de ser necesario e informa al cadete.	Boleta de arresto
4.		Verifica historial de arrestos al cadete.	
		"Si cuenta no cuenta con 6 arrestos"	
4.1		Archiva boleta de arresto en expediente del cadete.	Expediente Cadete
		"Si cuenta con 6 arrestos"	
4.2		Elabora oficio dirigido al Director General en caso de que cumpla el cadete infractor con 6 arrestos y lo turna.	
5.	Director General	Cita a Junta de Honor para evaluar situación del cadete.	Oficio solicitando reunión Junta de Honor
5.1	Director de Comandancia de Instrucción y disciplina	En colaboración con Director Jurídico elabora citatorio para cadete infractor y se le notifica que debe comparecer ante la Junta de Honor	Citatorio firmado por Comandante de Instrucción y Disciplina
5.2	Miembros de la Junta de Honor	Escuchan comparecencia del cadete y votan si se aplicará o no la sanción de baja.	
5.3	Director Jurídico	Informa por oficio la resolución tomada al cadete.	Acta de Comisión de Honor y Justicia
5.4		Lee ante el cadete el Acta levantada por la Comisión de Honor y Justicia.	
		"Si la sanción no fue la baja del Instituto"	
5.5		Escolta al cadete con ayuda de un suboficial disciplinario fuera de las instalaciones del Instituto.	
		"Si la sanción es baja del Instituto"	
5.6	Comandante de Instrucción y Disciplina	Verifica que cumpla el cadete con la sanción aplicada.	

5.7	Director Jurídico	Archiva Acta en el expediente de la Comisión de Honor y Justicia.	Expediente Comisión de Honor y Justicia
5.8		Da lugar a recursos, amparos y quejas que se deriven de estos acontecimientos.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

 Ing. Raúl Arguelles Elías
 Director Administrativo

Revisó:

 TTE. COR. Malaquías
 Hernández Estrada
 Comandante de Instrucción y
 Disciplina

Aprobó:

 Lic. Miguel Sesma Quibrera
 Director General